RESOLUCIÓN SNC N° 1027/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO 27/2010 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2010 "CONSTRUCCIONES EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM", CON EL ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 30 de setiembre de 2011

VISTOS: Los informes de la Dirección General de Archivos Bibliotecas y Museos, y de la Fiscal de la obra, elaborado por la Arq. Olga Butlerov, los cuales concluyen que los cálculos realizados en referencia a la solitud de Reajuste de Precios del **CONTRATO N° 27/2010 - LCO N° 10/2010 "CONSTRUCCIONES EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM",** en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario", adjudicado al **ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO**, fueron realizados, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los índices estipulados en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 10.4 y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 61 DEL REAJUSTE DE PRECIOS, establece, que "..."Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley."

Que, en el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones;

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a proceder al Reajuste de Precios del **CONTRATO N° 27/2010** suscrito en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCIÓN SNC N° 1027/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO 27/2010 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2010 "CONSTRUCCIONES EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM", CON EL ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2010 "CONSTRUCCIONES EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM"** con la firma **ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO** por un monto total **de Gs. 3.000.887.- (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y siete)** según detalle del **ANEXO I "CUADRO DE REAJUSTE"** que forma parte de esta Resolución.

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION SNC N° 1027 /2011
ANEXO I
CUADRO DE REAJUSTE

MONTO CONTRATO	MONTO A REAJUSTAR
121.277.100	53.777.100

FORMULA DE REAJUSTE (CGC 10.4) PBC	R= Po x IR

Po =	53.777.100
IR=	0,055802326

TOTAL REAJUSTE	3.000.887

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General